



OFICIO N° 63431
INC.: intervención

lrg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de emitir las resoluciones que sean necesarias para ampliar el plazo que posee la empresa norteamericana Nutrex SpA para monumentar sus pertenencias mineras y así evitar que el Parque Andino Juncal, situado en el Valle Juncal, en el Alto Aconcagua, comuna de Los Andes, sea intervenido, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 96318F7BCF33209E

RECHAZO A INTERVENCIÓN DE PARQUE ANDINO JUNCAL POR DESARROLLO DE PROYECTO MINERO DE EMPRESA NUTREX SPA (Oficios)

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, el Parque Andino Juncal, que es privado, situado en el Valle Juncal, en el Alto Aconcagua, comuna de Los Andes, es una reserva privada de conservación que protege más de 13.000 hectáreas desde el 2003. Es la fuente principal del río Juncal y uno de los dos afluentes que originan el río Aconcagua, que suministra agua limpia que es vital. Representa dos tercios del Valle Juncal, abarcando 220 kilómetros cuadrados, con más de 1.500 hectáreas de glaciares, constituyendo aproximadamente el 15 por ciento de los glaciares en el Valle del Aconcagua.

Hoy este parque enfrenta una gran amenaza: el proyecto de explotación caliente de la empresa norteamericana Nutrex SpA. Esta empresa compró pertenencias mineras sobre el parque y busca obtener quince concesiones de explotación, lo que implica quince construcciones de hormigón, principalmente en áreas con glaciares, para georreferenciar las pertenencias, lo que implicaría el ingreso de maquinaria pesada, construcción de caminos, etcétera.

Por un tema administrativo, el Sernageomin le dio plazo hasta abril a la empresa para realizar dichas construcciones, por lo que se ha solicitado la intervención de la fuerza pública para acceder a estas zonas, incluyendo el glaciar Juncal.

Sin embargo, a partir del 2024, como resultado de una reforma al Código de Minería, desde el 1 de enero de 2024, se espera que entre en vigencia el sistema Sirgas, que es un sistema satelital para medir concesiones mineras, lo que permitiría que no sea necesario intervenir físicamente el parque, sino hacerlo de forma satelital.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Minería, al seremi de Minería de la Región de Valparaíso y al Sernageomin, para que emitan las resoluciones que sean necesarias para ampliar el plazo que tiene la empresa para monumentar sus pertenencias y así evitar que este parque natural sea intervenido, dañando irreversiblemente el ecosistema y para siempre.

También solicito que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente, para que revise el proyecto de explotación caliente de la empresa norteamericana Nutrex SpA, teniendo especial consideración a la importancia de este parque para nuestro ecosistema y para toda la vida humana y vegetal.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 4ª. DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización